

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32571** CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 366/2012, con NIG 1101242M20120000263 por auto de 16 de julio de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Proyectos y Obras Trijm con CIF B-72090509, con domicilio en Calle Ajustadores número 10 de San Fernando (Cádiz).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Don Eduardo Miguel Molina Rodriguez con domicilio en Calle Regino Martinez número 30 1.º de Algeciras y dirección electrónica [concursoatrijm@aacp.es](mailto:concursoatrijm@aacp.es)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 18 de septiembre de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120064549-1